

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de septiembre de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Sonia Sainz Capellan, Jefa de Departamento Fiscalización

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

OTROS ASISTENTES

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar administrativa Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE594_20260911 - APROBACIÓN ACTA LE594
- 2.- Aprobación de acta: LE595_20260916 - APROBACIÓN ACTA LE595
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2026/109 - Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de Córdoba como capital mediterránea de la cultura y el diálogo.
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2026/113 - Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2027 y 2028.
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2026/086 - Obras de conservación y adecuación al cambio climático de 13 colegios de Córdoba.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm9TAZzYSpP3fqg64NrPwr9CRkd

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

30/09/2026 14:28:35 CEST

01/10/2026 10:20:06 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2026/021 - Obras contenidas en el proyecto de módulos de aseos en el jardín bajo y restauración de pretil en el lienzo oriental del Alcázar de los Reyes Cristianos
- 7.- Subsanación: 2026/099 - Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano, dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/099 - Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano, dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Subsanación: 2026/105 - Servicio de catering y restauración para los actos que celebre la Unidad de Protocolo incluida en la Delegación de Presidencia.
- 10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2026/105 - Servicio de catering y restauración para los actos que celebre la Unidad de Protocolo incluida en la Delegación de Presidencia.
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/016 - Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- 12.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2026/016 - Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/092 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El Despertar a la Vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto"
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/052 - Obras de renovación de solerías en la plaza los Califas
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/050 - Obra de remodelación de la calle Rey Don Pelayo
- 16.- Propuesta adjudicación: 2026/050 - Obra de remodelación de la calle Rey Don Pelayo
- 17.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2026/097 - Servicios necesarios para la vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"
- 18.- Propuesta adjudicación: 2026/097 - Servicios necesarios para la vigilancia y seguridad, de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"
- 19.- Otros: LE596_20260923 - ALEGACIONES EXPEDIENTE 2026/044
- 20.- Otros: LE596_20260923 - URGENCIAS
- 21.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2026/113 - Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2027 y 2028.
- 22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/086 - Obras de conservación y adecuación al cambio climático de 13 colegios de Córdoba.

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de Acta: LE594_20260911 -EXTRA-APROBACIÓN ACTA LE594.-

Se aprueba el Acta LE594 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de Acta: LE595:20260916- APROBACIÓN ACTA LE595.-

Se aprueba el Acta LE595 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/109 - Servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de Córdoba como capital mediterránea de la cultura y el diálogo.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa a los servicios de una agencia de publicidad para la comunicación y difusión de Córdoba como capital mediterránea de la cultura y el diálogo, que son las siguientes:

BONHOMÍA CONSULTING, S.L. - NIF: B01760156

Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2026 12:36

Estado del Licitador: Admitido

DOS MAS UNO OPERACIÓN HIPOTENUSA, S.L. - NIF: B19365022

Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2026 19:10

Estado del Licitador: Admitido

EDEN COMUNICACIÓN, S.L. - NIF: B92941871

Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2026 17:05

Estado del Licitador: Admitido

GESTOR.EX SOC. COOP. IF: F06386619

Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2026 14:16

Estado del Licitador: Admitido

IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L. IF: B14591945

Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2026 08:39

Estado del Licitador: Admitido

IRISPRESS MAGAZINE SLU - NIF: B86852571

Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2026 20:43

Estado del Licitador: Admitido

MEDIOSYMAS, S.L. - NIF: B90343211

Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2026 11:59

Estado del Licitador: Admitido

OPEN MINDS-OPEN IDEAS, SL - NIF: B57614141

Fecha de recepción de la documentación: 15-09-2026 09:09

Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

SPERTORIA, SLU - NIF: B90080938

Fecha de recepción de la documentación: 16-09-2026 19:57

Estado del Licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN
B01760156	BONHOMÍA CONSULTING, S.L.	CORRECTA
B19365022	DOS MAS UNO OPERACIÓN HIPOTENUSA, S.L.	CORRECTA
B92941871	EDEN COMUNICACIÓN, S.L.	CORRECTA
F06386619	GESTOR.EX SOC. COOP	CORRECTA
B14591945	IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.	CORRECTA
B86852571	IRISPRESS MAGAZINE SLU	CORRECTA
B90343211	MEDIOSYMAS, S.L.	CORRECTA
B57614141	OPENMINDS.OPEN IDEAS, SL	SUBSANABLE
B90080938	SPERTORIA, S.L.U.	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad calificada con documentación subsanable, OPEN MINDS-OPEN IDEAS, SL, se comprueba que ha presentado su oferta con certificado caducado. La Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de **tres días naturales** para que subsane la firma con certificado electrónico válido.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/113 – Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2027 y 2028.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2027 y 2028, siendo éstas las siguientes:

- ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.-NIF: B96897236
 - * Fecha de recepción de la documentación: 17-09-2026 18:25
 - * Fecha de apertura de la documentación: 21-09-2026 13:16
 - * Estado del licitador: Admitido
- MUSICAL SPORT S.L. -NIF: B37299617
 - * Fecha de recepción de la documentación: 17-09-2026 14:30
 - * Fecha de apertura de la documentación: 21-09-2026 13:16
 - * Estado del licitador: Admitido
- RIVENDEL MERCADOS TEMÁTICOS Y PRODUCCIONES SLU -NIF: B44927580
 - * Fecha de recepción de la documentación: 17-09-2026 17:30
 - * Fecha de apertura de la documentación: 21-09-2026 13:16
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración de igualdad y discapacidad, y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/086. : Obras de conservación y adecuación al cambio climático de 13 colegios de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a las obras de conservación y adecuación al cambio climático de 13 colegios de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

CONSTRUCCIONES UXCAR 97 SL - NIF: B18470799
Fecha de recepción de la documentación: 22-09-2026 14:48

Estado del Licitador: Admitido

GARYEL MMXX S.L. - NIF: B02690238

Fecha de recepción de la documentación: 22-09-2026 13:16

Estado del Licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
B18470799	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	1	CORRECTA
B02690238	GARYEL MMXX S.L.	1, 3	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades con documentación CORRECTA han presentado Declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración sobre adscripción de medios; declaración sobre protección a menores y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

Asimismo, por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas para los lotes 2, 4, 5 y 6 de la licitación de referencia.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que, en base al Acuerdo de Delegación de competencias N° 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, por la misma se dicte la siguiente Resolución:

Primero.- Declarar desiertos los lotes 2, 4, 5 y 6, de la licitación relativa a las obras de conservación y adecuación al cambio climático de 13 colegios de Córdoba, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

SEXTO.- Apertura y calificación administrativa. Exp. 2026/021 – Obras contenidas en el proyecto de módulos de aseos en el jardín bajo y restauración de pretil en el lienzo oriental del Alcázar de los Reyes Cristianos.-

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas en relación con el expediente de contratación relativo a las obras contenidas en el proyecto de módulos de aseos en el jardín bajo y restauración de pretil en el lienzo oriental del Alcázar de los Reyes Cristianos.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que, en base al Acuerdo de Delegación de competencias N° 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, por la misma se dicte la siguiente Resolución:

Primero.- Declarar desierto el expediente relativo a las obras contenidas en el proyecto de módulos de aseos en el jardín bajo y restauración de pretil en el lienzo oriental del Alcázar de los Reyes Cristianos., por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

SÉPTIMO Y OCTAVO.- Apertura subsanación solicitud de participación y criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2026/099 - Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de la solicitud de participación en la licitación relativa a la concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación activa para personas mayores (CPAPM) Osario Romano, mediante procedimiento restringido, de las entidades **EL HORNO DE ISA PAC S,L** y **D. RAFAEL JOSÉ PASCUAL GRACIA** a quienes se había requerido la subsanación de la documentación relativa a la solvencia económica y técnica.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, entendiendo que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en la licitación de referencia.

A continuación se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

LICITADORAS	CANON ANUAL OFERTADO	PRODUCTOS OFERTADOS	MEJORAS DEL SERVICIO			DÍAS DE LIMPIEZA EXTRA SEMANAL
			Jornadas gastronómicas	Actuaciones musicales	Colaboración en actividades	
RAFAEL JOSÉ PASCUAL GRACIA	228,10 €	• Pan sin gluten • Leche sin lactosa • Pan • Integral • Centeno • Lino • Otro tipo: pan desayuno • Leches: • Semidesnatada • Desnatada • Otros lácteos para desayuno	• Día de los enamorados • Día de la Madre • Día de Andalucía • Halloween • Carnaval	Si	• Comida Cruces de Mayo • Comida de Feria • Comida de Navidad • Comida Semana del Mayor	2 días extra
EL HORNO DE ISA PAC S.L.	220,00 €	• Pan sin gluten • Leche sin lactosa • Pan • Integral • Centeno • Lino • Multicereal • Otro tipo: maíz • Leches: • Semidesnatada • Desnatada • De soja • De almendras • Otros: sin lactosa *	• Día de los enamorados • Día de la Madre • Día de Andalucía • Halloween • Carnaval	Si	• Comida Cruces de Mayo • Comida de Feria • Comida de Navidad • Comida semana del Mayor	2 días extra

* La licitadora EL HORNO DE ISA PAC, S.L, oferta por duplicado la leche sin lactosa.

Tal y como se establece en la cláusula 14.1 del PCAP “*se considera innecesario establecer un umbral específico de presunción de anormalidad respecto de las ofertas que incrementen el canon, por cuanto la normativa reguladora de la contratación pública no impone su fijación para este tipo de ofertas*”, por tanto, no se realizan cálculos de ofertas en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que revise y valore las ofertas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

NOVENO Y DÉCIMO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios sujetos a juicio de valor. Exp. 2026/105 – Servicios de catering y restauración para los actos que celebre la Unidad de Protocolo incluida en la Delegación de Presidencia. Lotes 1 y 2.-

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que, una vez transcurrido el plazo para ello, D. RAFAEL CARRETO CUESTA, no ha presentado la documentación solicitada para la subsanación de la documentación administrativa y que le fue requerida por Acuerdo de Mesa LE594 (CSV: uVOFmz6jzQjh347UfuhUvSTBVhexEs).

D. RAFAEL CARRETO CUESTA licitó al lote 2 del expediente de referencia, siendo la única oferta presentada para dicho lote.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan:

PRIMERO.- Excluir a D. RAFAEL CARRETO CUESTA del lote 2 (servicios de cóctel o almuerzo/cena) de la licitación relativa a los servicios de catering y restauración para los actos que celebre la Unidad de Protocolo incluida en la Delegación de Presidencia, por no haber presentado la subsanación requerida de la documentación administrativa.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a D. RAFAEL CARRETO CUESTA

TERCERO.- Proponer que, en base al Acuerdo de Delegación de competencias N° 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, se dicte por la misma la siguiente Resolución:

***Primero.-** Declarar desierto el expediente relativo a los servicios de catering y restauración para los actos que celebre la Unidad de Protocolo incluida en la Delegación de Presidencia, Lote 2: Servicios de cóctel o almuerzo/cena, al haber excluido, por no presentar subsanación de la documentación administrativa, a la única entidad que presentó oferta a este lote.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***Tercero.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.*

A continuación se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios basados en juicio de valor de la única entidad que ha presentado oferta al lote 1, servicio de desayuno/merienda y brunch, MARKAMAR BLUE, S.L.

La Mesa de Contratación acuerda remitir al Servicio Gestor la documentación presentada por la licitadora, Memoria Técnica de Calidad de la Oferta Gastronómica, al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/016 – Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Lotes 1, 2 y 3.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de requerimiento de las entidades GRUPO CONSIDERA S.L, Lotes 1 y 3, y ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA , Lote 2, al ser declaradas como mejor valoradas para el servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sus respectivos lotes; dicha documentación ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que las referidas entidades, propuestas como adjudicatarias, no han presentado la documentación que a continuación se relaciona y que les fue requerida según lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

GRUPO CONSIDERA S.L con CIF: B90054065 (Lotes 1 y 3) deberá presentar:

- **Copia de póliza de seguro Seguro de accidentes** para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:
 - Fallecimiento accidente: 12.000 €.
 - Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€.
 - Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado.
- **Para acreditar la solvencia adicional de Dª Laura Sánchez**, presenta contrato firmado en octubre de 2025 con vigencia hasta la actualidad. Deberá presentar, además, otros contratos para acreditar la experiencia de al menos 18 meses en actividades similares.

**ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA:
EDUCANATURA (lote 2), deberá presentar:**

- **Copia de póliza de seguro Seguro de accidentes** para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:
 - Fallecimiento accidente: 12.000 €.
 - Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€.
 - Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado.
- **Para acreditar la solvencia adicional**, presenta contratos, Curriculum Vitae y titulaciones de las tres personas que formarán el equipo técnico pero no presenta Vida Laboral de las mismas. Deberá presentar dichos certificados.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que, en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada lote.

DECIMOTERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/092 Servicio de diseño, edición e impresión del Catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto”.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L**, con **CIF:B56065659**, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de diseño, edición e impresión del Catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto”, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de diseño, edición e impresión del Catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el Antiguo

Egipto”, a la entidad **INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L**, con **CIF:B56065659**, en la cantidad de 18.705,00 €, más 1.856,40 € en concepto de IVA*, total 20.561,40 €.

* Desglose de IVA

Base Imponible	IVA			TOTAL
	4%	21%	--	
5.775,00 €	231,00 €			6.006,00 €
7.740,00 €		1.625,40 €		9.365,40 €
5.190,00 €			-	5.190,00 €
18.705,00 €		1.856,40 €		20.561,40 €

DECIMOCUARTO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación. Exp. 2026/052. Obras de renovación de solerías en la Plaza los Califas.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL, a la que se le requirió, para completar la documentación aportada, la acreditación de la solvencia económica, al ser declarada su oferta como la mejor valorada para las obras de renovación de solerías en la Plaza los Califas.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las obras de renovación de solerías en la Plaza los Califas, a la entidad **SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL**, con **CIF:B06967681**, en la cantidad de 70.890,00 €, más 14.886,90 € en concepto de IVA (21%), total 85.776,90 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo de un año establecido.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Manuel José Bravo Márquez, con el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Adscripción como persona responsable de la prevención de riesgos laborales de D. Manuel José Bravo Márquez, cualificado para ejercer funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales.

DECIMOQUINTO Y DECIMOSEXTO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación: Exp. 2026/050 Obra de remodelación de la calle Rey Don Pelayo.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 18 de septiembre de 2026, Código CSV uVOFmZPdZHjrcNNabUVC8Rq2tjUDQB, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación relativa a la obra de remodelación de la calle Rey Don Pelayo, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (meses)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD	PUNTOS TOTALES SOBRE 6
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	425.153,81 €	85,00 €	3 años	6,00 €	S	3,00 €	SI	6,00 €	100,00 €

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. con NIF: B23313257, como la más ventajosa para la obra de remodelación de la calle Rey Don Pelayo.

En base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o concejal/a que la sustituya, acuerdan que por la misma se dicte la siguiente resolución:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad PAVIMENTACIONES MORALES, S.L. con NIF: B23313257, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 18 de septiembre de 2026, Código CSV uVOFmZPdZHjrcNNabUVC8Rq2tjUDQB para la obra de remodelación de la calle Rey Don Pelayo, según su oferta técnica, en la cantidad de 425.153,81 € más 89.282,30 € de IVA (21%) total, 514.436,11 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo establecido de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Jesús Moreno Porras, Ingeniero Técnico Industrial y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: <https://www.cordoba.es/sede/tramites/tesoreria/designacion-datos-bancarios> y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - **CIF de la entidad y DNI** del Administrador
 - **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
 - Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
 - **Adscripción de medios personales:** adscripción para la ejecución del contrato de un Encargado de Obra que deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en ejecución de obras con dicha categoría profesional, lo que se acreditará mediante Curriculum vitae e Informe de vida laboral emitido por la T.G.S.S.
 - Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 21.257,69 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, indicando concepto y número de expediente.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOSÉPTIMO Y DECIMOCTAVO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación (art. 159): Exp. 2026/097 – Servicios necesarios para la vigilancia y seguridad de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta".-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Técnica de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 18 de septiembre de 2026, Código CSV uVOFmATegwNrZrujRfQ6mfw48gsCS7, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación relativa a los Servicios necesarios para la vigilancia y seguridad de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", siendo el resumen el siguiente:

SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L.	VALORACIÓN
Formación específica en protección del patrimonio	0 PUNTOS
Bolsa de horas	41 PUNTOS
Proposición económica	49 PUNTOS

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L. con NIF: B90024100, como la más ventajosa para los Servicios necesarios para la vigilancia y seguridad de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta".

En base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o concejal/a que la sustituya, acuerdan que por la misma se dicte la siguiente resolución:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L. con NIF: B90024100, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Técnica de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 18 de septiembre de 2026, Código CSV uVOFmATegwNrZrujRfQ6mfw48gsCS7 para los servicios necesarios para la vigilancia y seguridad de la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", según su oferta técnica, en la

cantidad de 46.092,55 € más 9.679,44 € de IVA (21%) total, 55.771,99 €, con un descuento del 0,01% sobre los precios/hora establecidos en el PCAP y un incremento de 41 horas para la bolsa para servicios extraordinarios.

Segundo.- En el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: <https://www.cordoba.es/sede/tramites/tesoreria/designacion-datos-bancarios> y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - **CIF de la entidad y DNI del Administrador**
 - **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
 - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>
Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.
Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.
 - **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de

las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (32.268,12 €)

- **Habilitación empresarial o profesional:** Las empresas deberán de contar con un Certificado de la Dirección General de la Policía de estar habilitada como empresa de seguridad, expedido con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas, donde se relacionen las actividades autorizadas, entre las que deberán figurar, con carácter obligatorio, las actividades objeto de este contrato, debiendo contar con autorización para la prestación de los servicios y actividades de seguridad privada y figurar inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre (no será exigible, caso de aportar la clasificación administrativa). Este certificado ha de estar vigente a la fecha de finalización de presentación de ofertas.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 2.304,63 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMONOVENO.- Alegaciones presentadas por la entidad GERALVEZ PROYECTOS Y CONTRACT, S.L.: Exp. 2026/044 - Suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local.-

La Mesa de Contratación conoce el escrito de alegaciones presentado por la entidad GERALVEZ PROYECTOS Y CONTRACT, S.L. en relación con la valoración del criterio de

adjudicación “Aumento del plazo de garantía” del expediente relativo al suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local.

La licitadora fundamenta su escrito de alegaciones en lo siguiente:

I. INCOHERENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA VARIABLE “GL” RESPECTO A LA FÓRMULA DEL PLIEGO Y CONTRADICCIÓN DEL ANEXO II

La Mesa de Contratación ha asignado a nuestra oferta 11,43 puntos tras introducir de forma directa el número 7 en la variable **GL** de la fórmula matemática. Dicha actuación introduce un error en el cálculo, ya que la página 11 del pliego define textualmente la variable como: «GL: nº de años ofrecidos como garantía».

Nuestra empresa, siguiendo rigurosamente el Modelo del Anexo II, ofertó una ampliación de **7 años** sobre el mínimo obligatorio de 3 años, lo que fija nuestro compromiso real en un **plazo total de 10 años de garantía**.

Si esta parte hubiera consignado un “10” en la casilla expresamente vinculada al verbo *ampliar*, la proposición se leería textualmente como: «*ampliar la garantía en 10 años sobre el mínimo de 3*», lo que computaría un plazo total de 13 años de garantía. Al hacerlo, se hubiera incumplido frontalmente la prohibición de la línea posterior que limita el periodo máximo a *ofertar* (plazo total acumulado del contrato) a 10 años. Por tanto, consignar un 7 de ampliación voluntaria era la única vía coherente para cumplir con el límite total exigido.

Al introducir el 7 directamente en la variable **GL**, la fórmula resta automáticamente los 3 años obligatorios por segunda vez $[20 \times (7 - 3) / (10 - 3)]$, asumiendo erróneamente que nuestra cobertura total es de solo 7 años. Para que el cálculo guarde estricta coherencia con la oferta presentada, el valor de **GL debe fijarse en 10**, lo que arroja matemáticamente la puntuación de **20 puntos máximos** que legítimamente corresponden a esta parte.

Y termina solicitando a la Mesa de Contratación:

Que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, aplicando los principios de proporcionalidad, buena fe y eficiencia económica, proceda a **rectificar la variable GL de nuestra oferta fijándola en 10 años totales**, otorgando a **GERALVEZ PROYECTOS Y CONTRACT, S.L. los 20 puntos máximos** del criterio 12.2.2, acordando consecuentemente la propuesta de adjudicación a nuestro favor por ser la oferta globalmente más ventajosa para el Ayuntamiento de Córdoba.

Según se recoge en el informe emitido por el Intendente de la Policía Local de fecha 14 de septiembre de 2026, Código CSV uVOFm7uRPWahjxEqzMK2Y7rhxEWFy8, el resumen de la valoración de ofertas es el siguiente:

Empresa	Oferta Económica (sin IVA)	Puntos Oferta Económica	Ampliación Garantía	Puntos Garantía	PUNTUACIÓN TOTAL
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L.	68.686,00 €	80,00	7 años	11,43	91,43
LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS S.L.L.	75.150,00 €	73,12	10 años	20,00	93,12
OFICACERES, S.L.	76.257,00 €	72,06	10 años	20,00	92,06

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm9TAZzYSpP3fqg64NrPwr9CRKd

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

30/09/2026 14:28:35 CEST

01/10/2026 10:20:06 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

OFICINAS CÓRDOBA 2013, S.L.	80.158,50 €	68,55	7 años	11,43	79,98
OFIDISMA, S.A.	86.000,00 €	63,89	10 años	20,00	83,89
OFI-NET EUROPA, S.L.	87.322,50 €	62,92	10 años	20,00	82,92
GRUPO JARAELSA, S.L.	88.470,00 €	62,11	2 años	0,00	62,11

En el Anexo II del PCAP, se recoge como criterio de adjudicación la ampliación del plazo de garantía, del siguiente tenor literal:

El licitador se compromete a ampliar el periodo de garantía en _____ año/s, sobre el mínimo de 3 años.

**** Téngase en cuenta que el periodo máximo a ofertar es de 10 años.**

Se hace referencia en la nota anterior al periodo máximo **a ofertar**: 10 años

En la cláusula 12.2.2 del PCAP se establece la fórmula para la obtención de la puntuación:

$$P = 20 \times ((GL - 3) / (10 - 3))$$

donde:

P: puntuación máxima de la garantía ofrecida
GL: nº de años ofrecidos como garantía

La Mesa, una vez examinadas las alegaciones a la luz del PCAP, entiende coherente y bien fundamentado el informe que el técnico evaluador emitió en fecha 14 de septiembre de 2026 y que fue asumido en la Sesión de la Mesa de Contratación LE595. El anexo II y la fórmula que contempla el PCAP en su cláusula 12.2.2, refuerza el hecho de que el máximo a ofertar son 10 años, y así debió de consignarlo la licitadora si esa era su intención. No considera la Mesa que para cumplir con el máximo establecido en este extremo, hubiera que consignar como ampliación ofertada 7 años, que es lo que defiende GERALVEZ PROYECTOS Y CONTRACT S.L.

Se observa asimismo que los licitadores han entendido de esta forma este criterio, habiendo consignado cuatro de ellos 10 años en el anexo II, como aumento del plazo de garantía.

Por tanto, entienden los miembros de la Mesa que la valoración efectuada por el técnico evaluador se encuentra ajustada a los Pliegos.

VIGÉSIMO- Otros: LE596_20260923 - URGENCIAS

La Mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2026/113 – Autorización demanial de uso común especial para la celebración del Mercado Temático de Córdoba 2027 y 2028.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda incluir por urgencias el punto relativo a la apertura del sobre B electrónico, correspondiente a los criterios sujetos a juicio de valor.

Realizada la apertura de la oferta técnica de las entidades licitadoras, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2026/086. : Obras de conservación y adecuación al cambio climático de 13 colegios de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico de la licitación relativa a las obras de conservación y adecuación al cambio climático de 13 colegios de Córdoba, relativo a los criterios cuantificables automáticamente.

Se procede, por tanto, a la apertura de las ofertas, siendo éstas las siguientes para cada uno de los lotes:

LOTE 1: CEIP Algafequi y CEIP San Vicente Ferrer		
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	229.504,94 €	3 Años más
GARYEL MMXX S.L.	214.877,00 €	3 Años más

LOTE 3: CEIP Albolafia y CEIP Abderramán		
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
GARYEL MMXX S.L.	207.686,00 €	3 Años más

No se consignan los datos relativos a la cualificación en materia de de salud y seguridad de la Jefatura de obra y/o Encargado/a de la misma, al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

Por los miembros de la Mesa se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, ninguna oferta se encuentra en baja desproporcionada. En el lote 1, al ser dos entidades licitadoras y no ser ninguna inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta y en el lote 3, al ser una única entidad y no ser su oferta inferior en más de 25 unidades porcentuales al precio base de licitación (237.144,48 €).

La Mesa acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que revise la documentación presentada y valore las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada de cada lote.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA
Petra Manzano Vega

PRESIDENTA
Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm9TAZzYSpP3fqg64NrPwr9CRKd

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: ecec74c5353fb0c6a55123307e6f6bcbf88b9512

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm6782906732912756271908062
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	30/09/2026 14:27:29
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm9TAZzYSpP3fqg64NrPwr9CRKd



Código QR para validación en sede